



NOTA N° 2000
ENTRADA 2 - 12 - 2025
SALIDA _____
HORA 09:05



885
S.M. GIELA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
S A N J A V I E R

ORDENANZA N°: 028/2025

ORDENANZA N° 028/2025

Y VISTO:

La Ordenanza Municipal Nro. 023/2022.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nro. 023/2022 establece la individualización como bien sujeto a expropiación por causa de utilidad pública de acuerdo al artículo 54 de la ley N° 2.756 y con destino a la apertura de una calle de un bien inmueble de propiedad del Sr. Morgan Claudio Dario.

Que por nota ingresada por el Departamento Ejecutivo Municipal y suscripta por la Intendente de la ciudad de San Javier, se determina que la normativa mencionada adolece de errores en la consignación del Nro. De Documento Nacional de Identidad del Sr. Morgan Claudio Dario y del Nro. de Plano de Mensura identificatorio del inmueble.

Que resulta necesario realizar las pertinentes a los efectos de consignar los correctos datos en la normativa.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER

SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N° 028/2025.

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 1 de la Ordenanza Municipal Nro. 023/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°: Individualícese como bien sujeto a expropiación por causa de utilidad pública de acuerdo al artículo 54 de la ley N° 2.756 y con destino a la apertura de una calle, el siguiente inmueble: La parcela empadronada al efecto del pago del impuesto inmobiliario bajo el número 04-04-00-020911/0125 de la manzana 0214, lote 115 del plano de mensura inscripto en el SCIT (Catastro e Información Territorial de la Provincia) con

Germán Gómez Garay
SECRETARIO H.C.M.
SAN JAVIER



Enzo Zimmermann
PRESIDENTE H.C.M.
SAN JAVIER



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

ORDENANZA N°: 028/2025

el número 122125/1994 con fecha 23 de diciembre de 1994 confeccionada por el Ing Geog I.C.I N° 4931 contando con las siguientes medidas lineales: lado norte 10,67 mts, lado Sur 10,67 mts; lado Oeste 25,62 mts. lado Este 25,50 mts. encerrando una superficie de 272,73 mts. cuadrados, según SCIT a nombre de MORGAN CLAUDIO DARIO DNI 13.057.439."

ARTÍCULO 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo municipal para su promulgación y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Javier, en Sesión ordinaria N° 15, Periodo N° 42, 27 de noviembre de 2025, consta en acta N° 1116.-


Germán Gómez Garay
SECRETARIO H.C.M.
SAN JAVIER




Enzo Zimmermann
PRESIDENTE H.C.M.
SAN JAVIER